

## ADENDO No. 04

BOGOTA, D.C. 20 DE ABRIL DE 2004

### LICITACIÓN PUBLICA No. 009/2004

**OBJETO: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAS, APROBACIONES, OBRA Y DOTACIÓN DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA N° 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE, UBICADO EN LA TAGUA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

La Directora General del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en ejercicio de sus facultades y en especial de las que le confiere el Artículo 30 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada licitación lo siguiente:

### **OBSERVACIONES GENERALES**

**LOS MATERIALES QUE SE EMPLEEN EN LA OBRA DEBEN SER DE PRIMERA, CON GARANTÍA DE LOS PROVEEDORES QUE RESPALDE LA DURABILIDAD Y CALIDAD DE LOS MISMOS.**

**PARA CONCRETOS Y RELLENOS LOS MATERIALES A UTILIZAR SE LE DEBEN EFECTUAR LOS RESPECTIVOS ENSAYOS DE LABORATORIO LOS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LAS RESISTENCIAS CALCULADAS EN LOS DISEÑOS EFECTUADOS POR LOS INGENIEROS CALCULISTAS, ESTOS ENSAYOS DEBEN SER SUPERVISADOS Y AVALADOS POR LA INTERVENTORÍA.**

**SIEMPRE SE DEBEN TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE ANEXAN AL PLIEGO DE CONDICIONES EN LAS CUALES SE EXPLICA LA METODOLOGÍA CONSTRUCTIVA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.**

- **SE MODIFICA EL NUMERAL 2.3.2.1. CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA COMO CONSTRUCTOR**

### 2.3.2.1 CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA COMO CONSTRUCTOR. (FORMULARIO 2C)

LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA SE DEMOSTRará MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS BAJO EL CUAL SE DESARROLLARA LA OBRA, ESTO SE HARá RELACIONANDO EL PERSONAL TÉCNICO Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE EL OFERENTE EMPLEARá EN LA OBRA, DE LO CONTRARIO SU PROPUESTA SERá ELIMINADA.

LOS REQUISITOS DEL DIRECTOR DE OBRA SON:

EL CONTRATISTA MANTENDRá POR EL TIEMPO REQUERIDO UN INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA SOCIEDAD, CON EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE DIEZ (10) AÑOS DESDE LA FECHA EN QUE OBTUVO EL TÍTULO PROFESIONAL Y ESPECIFICA NO MENOR A CINCO (5) AÑOS COMO DIRECTOR DE OBRA; PARA REALIZAR DICHAS COMPROBACIONES, EL OFERENTE DEBERá ANEXAR LAS CONSTANCIAS Y/O CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

LOS REQUISITOS DEL RESIDENTE DE OBRA SON:

EL CONTRATISTA MANTENDRá POR TIEMPO PERMANENTE UN INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA SOCIEDAD, CON EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS DESDE LA FECHA EN QUE OBTUVO EL TÍTULO PROFESIONAL Y ESPECIFICA NO MENOR A DOS (2) AÑOS COMO RESIDENTE EN ACABADOS DE OBRAS; PARA REALIZAR DICHAS COMPROBACIONES, EL OFERENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERá ANEXAR LAS CONSTANCIAS Y/O CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

- SE MODIFICA EL NUMERAL 2.3.2.2 CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA COMO CONSULTOR

INGENIERO HIDRÁULICO:

EL INGENIERO HIDRÁULICO DEBERá SER UN INGENIERO CIVIL CON MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE O CERTIFICADO DE MATRÍCULA EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA SOCIEDAD, Y CON EXPERIENCIA GENERAL DE 10 AÑOS DESDE LA FECHA EN QUE OBTUVO EL TÍTULO PROFESIONAL, EL OFERENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERá ANEXAR LAS CONSTANCIAS O CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

**EL INGENIERO HIDRÁULICO DEBE HABER REALIZADO ESTUDIOS DE POST GRADO EN RECURSOS HIDRÁULICOS O HIDRÁULICA CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA NO MENOR A CINCO AÑOS EN DISEÑOS HIDRÁULICOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS**

**Coronel MARIA STELLA CALDERÓN CORZO**  
Directora General

Elaboró: Johanna Aguacia  
Revisó: Eco. Ruth Stella Calderón/Abo. María Virginia Guzmán Urazan  
Oficina Jurídica  
Comité Técnico